

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 28 de marzo de 2023, A su despacho el presente proceso informado que se libró mandamiento de pago en fecha 28 de julio del 2022, notificado personalmente el 20 de febrero del 2023 y transcurridos 10 días hábiles, la parte demandada no propuso excepciones. Provea.

JOSÉ MIGUEL COTES P.-

Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA –
MAGDALENA**

**REF. PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR LA ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN
NIT. 800.138.188-1 EN CONTRA DE WALTER JAVIER MARRIAGA
SUÁREZ C.C. 8687041, RAD. 47-001-31-05-002-2022-000133-00.**

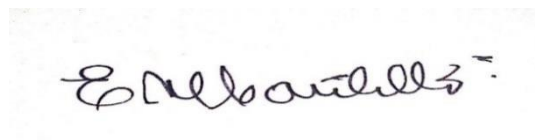
Santa Marta, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Como la parte demandada no propuso excepciones, sígase adelante con la ejecución.

Manténgase el presente proceso en secretaría hasta que las partes presenten la liquidación del crédito.

Se fijan agencias en derecho a cargo de la parte demandada en DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON 25/100 (\$17.873.410,25).

NOTIFIQUESE



ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

